



Factura: 002-002-000016424

20171701029P00590



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701029P00590	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE MARZO DEL 2017, (18-49)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ESPINOSA GOMEZ ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	MOLINEROS CASTAÑEDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	MIRIAN DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ESPINOSA MOLINEROS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	GINTHYA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	RODRIGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	ESPINOSA MOLINEROS CLARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
QUITO	QUITO	QUITO	QUITO
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5260.00	

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

28 y, por otra parte, en calidad de cesionarios: las
 27 conyugal que fue disuelta pero que no se ha liquidado;
 26 por sus propios derechos y por los de la sociedad
 25 MIRIAN DEL CONSUELO MOLINEROS CASTAÑEDA, quienes obran
 24 los cónyuges señor ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GÓMEZ Y
 23 la celebración y suscripción de la presente escritura,
 22 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a
 21 delectete, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
 20 Ecuador, hoy día treinta de marzo de dos mil
 19 En la ciudad de Quito, capital de la República del
 18
 17 JPCP
 16 DI 3 COPIAS
 15 CUANTÍA: \$. 5.880,00
 14 ESPINOSA MOLINEROS Y RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS
 13 CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS, CINTHYA CRISTINA
 12 A FAVOR DE:
 11 MOLINEROS CASTAÑEDA
 10 ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GÓMEZ Y MIRIAN DEL CONSUELO
 9 OTORGADA POR:
 8 AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA.
 7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
 6
 5
 4
 3
 2
 1

ESCRITURA NÚMERO 20171701029P00590



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina



1 siguientes personas: CLARA MIREYA ESPINOSA, soltera, CINTHYA CRISTINA ESPINOSA, casada, RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS, casado, quienes obran por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, los mismos que fueron utilizados para la obtención e impresión de la base de datos de la Dirección General de Registro Civil, identificación y Cedula, que fue previamente autorizado por los titulares de los datos personales, así como también advertidos que fueron los comparecientes sobre los efectos y resultados del presente instrumento público dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Dignese incorporar en su registro de escrituras públicas el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA - COMPARECIENTES: Concurren a otorgar la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez y Mirian del Consuelo Molineros Castañeda, quienes obran por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que fue disuelta pero que no se ha liquidado; y, por otra parte, en calidad de cesionarios: las siguientes



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



[Handwritten signature]

1 personas: Clara Mireya Espinosa Molineros, Cinthya
 2 Cristina Espinosa Molineros y Rodrigo Javier Espinosa
 3 Molineros, de estado civil soltera la primeramente
 4 nombrada, y de estado civil casados los demás, quienes
 5 obran por sus propios y personales derechos.- Los
 6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, todos
 7 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para
 8 contratar y poder obligarse. SEGUNDA- ANTECEDENTES: a)
 9 Por escritura pública otorgada el 13 de febrero del
 10 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor
 11 Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por la
 12 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
 13 03.Q.IJ.0776 de 27 de febrero del 2003, debidamente
 14 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de
 15 marzo del mismo año, se constituyó la compañía
 16 AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA., con un
 17 capital social de ocho mil cuatrocientos dólares de los
 18 Estados Unidos de América, dividido y representado en
 19 ocho mil cuatrocientas participaciones sociales no
 20 negociables libremente, de un dólar de valor cada una;
 21 que actualmente pertenecen a: Alfonso Rodrigo Espinosa
 22 Gómez, cinco mil ochocientas ochenta (5.880)
 23 participaciones; Cinthya Cristina Espinosa Molineros,
 24 ochocientas cuarenta (840) participaciones; Clara
 25 Mireya Espinosa Molineros ochocientas cuarenta (840)
 26 participaciones; y Rodrigo Javier Espinosa Molineros
 27 ochocientas cuarenta (840) participaciones.- b) La
 28 Junta General de Socios de AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

1 ESPINOSA CÍA. LTDA., realizada el 17 de mayo del 2017,
2 autorizó por unanimidad al socio Alfonso Rodrigo
3 Espinosa Gómez, para que ceda a favor de la señora
4 Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil cuarenta
5 participaciones sociales; a favor de la señora Cinthya
6 Cristian Espinosa Molineros cuatrocientos veinte
7 participaciones sociales; y a favor del señor Rodrigo
8 Javier Espinosa Molineros, cuatrocientos veinte
9 participaciones sociales, conforme consta en acta que
10 se agrega como habilitante.- TERCERA- CESION DE
11 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el
12 señor Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez, cede a favor de
13 la señorita Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil
14 cuarenta participaciones sociales, por el precio de
15 cinco mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de
16 América; a favor de la señora Cinthya Cristian Espinosa
17 Molineros cuatrocientos veinte participaciones
18 sociales, por el precio de cuatrocientos veinte dólares
19 de los Estados Unidos de América; y a favor del señor
20 Rodrigo Javier Espinosa Molineros, cuatrocientos veinte
21 participaciones sociales por el precio de cuatrocientos
22 veinte dólares de los Estados Unidos de América,
23 participaciones todas ellas emitidas por la compañía
24 AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CÍA. LTDA.,
25 comprendiéndose en la cesión la de todos los derechos
26 accesorios a las mencionadas participaciones sociales.
27 CUARTA - ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan la cesión
28 de participaciones que se hace a su favor, así como los

1 derechos accesorios a ellas; y el cedente declara que
 2 ha recibido a su completa satisfacción el precio por la
 3 cesión de participaciones que efectúa. QUINTA -
 4 AUTORIZACIONES. Los comparecientes, por el presente
 5 instrumento autorizan y disponen al gerente general de
 6 la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA.
 7 LTDA., para que registre la cesión de participaciones
 8 objeto de este contrato en el libro de participaciones
 9 y socios a su cargo; y para que practique la
 10 correspondiente notificación a la Superintendencia de
 11 Compañías, una vez que se le presente una copia de esta
 12 escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil
 13 de Quito, inscripción que el cedente faculta que hagan
 14 los cesionarios. - SEXTA -NOTIFICACIONES.- Las
 15 notificaciones que deban hacerse a las partes, se harán
 16 en las siguientes direcciones: CEDENTES: Calle Juan
 17 Torres 0e2-240 y Lauro Guerrero, teléfono 2654078
 18 correo electrónico abtolad@uiiio.santnet.net;
 19 CESIONARIOS: Calle Eplicachima Número 510-26 y calle
 20 Puruha, Teléfono 2659814 correo electrónico
 21 abtolad@contabilidad@outlook.com. PETICION FINAL: El
 22 señor Notario se dignará agregar las cláusulas de
 23 estilo y los documentos habilitantes necesarios para
 24 asegurar la plena validez y eficacia del presente
 25 instrumento. - FIRMADO) ABOGADA MARIA EUGENIA ALMIRIDA.-
 26 MATRICULA NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
 27 CINCO. - COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA". - (HASTA AQUÍ
 28 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

[Signature]
~~CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS~~
C.C.

CLARA MIRIYA ESPINOSA MOLINEROS
C.C. 115423420

[Signature]
CLARA MIRIYA ESPINOSA MOLINEROS

[Signature]
MIRIAM DELIA CONSUELO MOLINEROS CASTAÑEDA
C.C. 1705375079

ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GÓMEZ
C.C.

[Signature]
ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GÓMEZ

LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).
Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada la presente pública escritura en el
protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

[Signature]
C.C. 1709210916
RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS

[Signature]



NOTARIA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000251668

Nombres del ciudadano: ESPINOSA GOMEZ ALFONSO RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: ESPINOZA CARLOS ALFONSO

Nombres de la madre: GOMEZ CLARA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUGAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Notario Rolando Molina



Nº de certificado: 177-016-38741

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.30 18:49:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Validez desconocida



Dr. Rolando Fajgoni Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

30 MAR. 2017



1705315419
MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAM DEL
CONSEJO
PROVINCIA
CANTÓN
LA MACONDELLA
ZONA 3



CELEBRADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2011
19 DE ABRIL DE 2011
CSE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705375879

Nombres del ciudadano: MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL

CONSUELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA GOMEZ ALFONSO RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MOLINEROS GONZALO

Nombres de la madre: CASTAÑEDA CLEMENCIA LUZMILA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



173-016-38743

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.30 18:49:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Validez desconocida

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Culito a,

30 MAR. 2017



031-269
Módulo
1715423420
ESPINOSA MOLINEROS CLARA MIREYA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHENCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA MAGDALENA
PARROQUIA

031
LITUA NO
031

16 DE FEBRERO 2017
PROCESO ELECTORAL 2017
CERTIFICADO DE VOTACION

CONI
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CITULA DE
CIUDADANIA
APERTIDOS Y NOMENCLAS
ESPANOSA MOLINEROS
CLARA NIREVA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PISCUA
FECHA DE NACIMIENTO 1999-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

171542342-0

171542342-0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715423420

Nombres del ciudadano: ESPINOSA MOLINEROS CLARA MIREYA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADORA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ESPINOSA ALFONSO RODRIGO

Nombres de la madre: MOLINEROS MIRIAN DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



176-016-38746

N° de certificado: 176-016-38746

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Digitally signed by Jorge
OSWALDO TRUYA FUENTES
Date: 2017.03.30 18:41:11 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



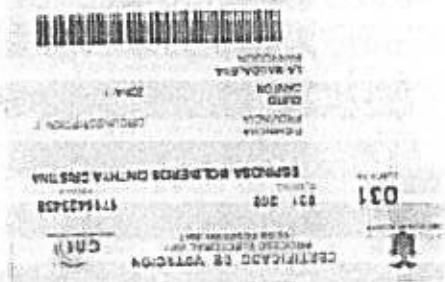
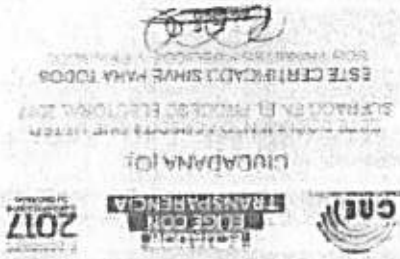
Validez desconocida



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO JESUSADO NOVENO DEL CANTON QUITO

30 MAR 2017

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a,



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709210916

Nombres del ciudadano: ESPINOSA MOLINEROS RODRIGO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDENO AYALA INGEWORK YESSENIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: ESPINOSA ALFONSO RODRIGO

Nombres de la madre: MOLINEROS MIRIAN DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-016-38752

174-016-38752

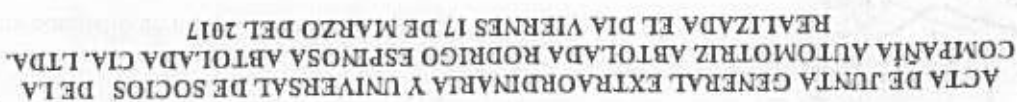
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.03.30 18:40:02 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Jorge



Validez desconocida



En la ciudad de Quito el día viernes 17 de enero del 2017, en las oficinas de la compañía situadas en la Calle Eplícachima S10-26 y Pauruha, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA, bajo la presidencia de su titular señora Miriam del Consuelo Molineros Castañeda, y con la asistencia de los socios: señoría Clara Mireya Espinosa Molineros propietaria de ochocientas cuarenta (840) participación sociales de un dólar de valor cada una; señoría Cynthia Cristina Espinosa Molineros propietaria de ochocientas cuarenta (840) participación sociales de un dólar de valor cada una; señoría Espinosa Rodríguez Javier Espinosa Molineros socio propietario de ochocientas cuarenta (840) participación sociales de un dólar de valor cada una; y, señor Alfonso Espinosa Gómez, socio propietario de cinco mil ochocientas ochenta (5.880) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; quien actuó como Secretario de la Junta General en su calidad de Gerente General de la compañía; y quien luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía, y que por tanto procedía su realización siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta General para tratar como único punto del orden del día, sobre la autorización solicitada por el socio señor Alfonso Rodríguez Espinosa Gómez, para ceder sus participaciones sociales.

Como todos los socios aceptaron por unanimidad constituirse en Junta para tratar el asunto indicado, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a las 17h30, y dispuso tratar el asunto propuesto.

Por secretaría se dio lectura de la petición, en la que se puntualiza que la cesión de participaciones sociales hará el socio Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez, a favor de los siguientes actuales socios:

- a) A favor de la señorita Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil cuarenta participaciones sociales;
- b) A favor de la señora Cinthya Cristina Espinosa Molineros cuatrocientos veinte participaciones sociales; y
- c) A favor del señor Rodrigo Javier Espinosa Molineros, cuatrocientas veinte participaciones sociales que actualmente le pertenecen

Después de deliberar sobre la autorización solicitada, los socios por unanimidad autorizaron al socio Alfonso Rodríguez Espinosa Gómez ceder a favor de la señorita Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil cuarenta participaciones sociales; a favor de la señora favor de la señora Cynthia Cristian Espinosa Molineros cuatrocientos veinte participaciones sociales, y a favor del señor Rodrigo Javier Espinosa Molineros, cuatrocientos veinte participaciones sociales por lo que el capital social, luego de la cesión de participaciones, quedará integrado así:

S O C I O S	NÚMERO	POR CEN	CESION	PARTICI	CAPITAL	CEN	TALE	%
ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GOMEZ	5.880	70	-	0 -	-	0 -	-	-
CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS	840	10	5.040	5.880	5.880	70	1.260	15
CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS	840	10	420	1.260	1.260	15	1.260	15
RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS	840	10	420	1.260	1.260	15	1.260	15
TOTAL	8.400	100	5.880	8.400	8.400	100	8.400	100

[Handwritten mark]



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICEPRESIDENTE DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta
copiada, firmada y sellada en
Quito a **30 MAR 2017**



ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GOMEZ
SOCIO - GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS

[Signature of Alfonso Rodrigo Espinosa Gomez]

MIRIAM MOLINEROS CASTANENA
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA

[Signature of Miriam Molineros Castanena]

RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS
SOCIO

[Signature of Rodrigo Javier Espinosa Molineros]

CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS
SOCIA

[Signature of Cynthia Cristina Espinosa Molineros]

CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS
SOCIA

[Signature of Clara Mireya Espinosa Molineros]

Una vez elaborada la presente acta se reinstaló la sesión para conocerla con las mismas personas presentes al comienzo, y después de que esta acta fue leída, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron siendo las 18H40 en que se levantó la sesión.

Con lo cual, habiéndose resuelto el asunto para el que se instaló la Junta General de Socios, Presidente concedió un receso para que se redacte el acta.



	AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA LTDA Versión: 0 Codigo: ABTL-AJA-GE-19-17	MATRIZ DE CONTROL DE DOCUMENTOS JUNTAS DE ACCIONISTAS EMPRESA ABTOLADA CIA. LTDA. Codigo: ABTL-AJA-GE-19-17	Año 2017
--	---	--	----------



Factura: 001-002-000034433

20171701028000379



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000379

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (13.26)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00003040

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ZURITA GAVILANES WILLINTON BENJAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
0201591971	
Nº IDENTIFICACION	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Nº IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
K.G.

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO
ESPINOSA COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 13 DE
FEBRERO DEL 2003, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.
QUITO A, 10 DE ABRIL, DEL 2017.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28 VA



TRÁMITE NÚMERO: 22561

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	17258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	359
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA NOVENA /QUITO /30/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5880 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 933 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Factura: 002-002-000016424

20171701029P00590



EXTRACTO

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

Escritura N°:		20171701029P00590	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE MARZO DEL 2017, (18-49)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Identidad
Natural	ESPINOSA GOMEZ ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	MOLINEROS CASTAÑEDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	MIRIAN DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Identidad
Natural	ESPINOSA MOLINEROS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	GINTHYA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	RODRIGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	ESPINOSA MOLINEROS CLARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
QUITO	QUITO	QUITO	QUITO
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5880.00	

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

28 Y, por otra parte, en calidad de cesionarios: las
 27 conyugal que fue disuelta pero que no se ha liquidado;
 26 por sus propios derechos y por los de la sociedad
 25 MIRIAN DEL CONSUELO MOLINEROS CASTAÑEDA, quienes obran
 24 los cónyuges señor ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GÓMEZ Y
 23 la celebración y suscripción de la presente escritura,
 22 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a
 21 delectete, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
 20 Ecuador, hoy día treinta de marzo de dos mil
 19 En la ciudad de Quito, capital de la República del
 18
 17 JPCP
 16 DI 3 COPIAS
 15 CUANTÍA: \$. 5.880,00
 14 ESPINOSA MOLINEROS Y RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS
 13 CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS, CINTHYA CRISTINA
 12 A FAVOR DE:
 11 MOLINEROS CASTAÑEDA
 10 ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GÓMEZ Y MIRIAN DEL CONSUELO
 9 OTORGADA POR:
 8 AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA.
 7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
 6
 5
 4
 3
 2
 1

ESCRITURA NÚMERO 20171701029P00590



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina



1 siguientes personas: CLARA MIREYA ESPINOSA, soltera, CINTHYA CRISTINA ESPINOSA, casada, RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS, casado, quienes obran por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, los mismos que fueron utilizados para la obtención e impresión de la base de datos de la Dirección General de Registro Civil, identificación y Cedula, que fue previamente autorizado por los titulares de los datos personales, así como también advertidos que fueron los comparecientes sobre los efectos y resultados del presente instrumento público dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Dignese incorporar en su registro de escrituras públicas el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA - COMPARECIENTES: Concurren a otorgar la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez y Mirian del Consuelo Molineros Castañeda, quienes obran por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que fue disuelta pero que no se ha liquidado; y, por otra parte, en calidad de cesionarios: las siguientes



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



[Handwritten signature]

1 personas: Clara Mireya Espinosa Molineros, Cinthya
 2 Cristina Espinosa Molineros y Rodrigo Javier Espinosa
 3 Molineros, de estado civil soltera la primeramente
 4 nombrada, y de estado civil casados los demás, quienes
 5 obran por sus propios y personales derechos.- Los
 6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, todos
 7 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para
 8 contratar y poder obligarse. SEGUNDA- ANTECEDENTES: a)
 9 Por escritura pública otorgada el 13 de febrero del
 10 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor
 11 Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por la
 12 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
 13 03.Q.IJ.0776 de 27 de febrero del 2003, debidamente
 14 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de
 15 marzo del mismo año, se constituyó la compañía
 16 AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA., con un
 17 capital social de ocho mil cuatrocientos dólares de los
 18 Estados Unidos de América, dividido y representado en
 19 ocho mil cuatrocientas participaciones sociales no
 20 negociables libremente, de un dólar de valor cada una;
 21 que actualmente pertenecen a: Alfonso Rodrigo Espinosa
 22 Gómez, cinco mil ochocientas ochenta (5.880)
 23 participaciones; Cinthya Cristina Espinosa Molineros,
 24 ochocientas cuarenta (840) participaciones; Clara
 25 Mireya Espinosa Molineros ochocientas cuarenta (840)
 26 participaciones; y Rodrigo Javier Espinosa Molineros
 27 ochocientas cuarenta (840) participaciones.- b) La
 28 Junta General de Socios de AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

1 ESPINOSA CÍA. LTDA., realizada el 17 de mayo del 2017,
2 autorizó por unanimidad al socio Alfonso Rodrigo
3 Espinosa Gómez, para que ceda a favor de la señora
4 Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil cuarenta
5 participaciones sociales; a favor de la señora Cinthya
6 Cristian Espinosa Molineros cuatrocientos veinte
7 participaciones sociales; y a favor del señor Rodrigo
8 Javier Espinosa Molineros, cuatrocientos veinte
9 participaciones sociales, conforme consta en acta que
10 se agrega como habilitante.- TERCERA- CESION DE
11 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el
12 señor Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez, cede a favor de
13 la señorita Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil
14 cuarenta participaciones sociales, por el precio de
15 cinco mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de
16 América; a favor de la señora Cinthya Cristina Espinosa
17 Molineros cuatrocientos veinte participaciones
18 sociales, por el precio de cuatrocientos veinte dólares
19 de los Estados Unidos de América; y a favor del señor
20 Rodrigo Javier Espinosa Molineros, cuatrocientos veinte
21 participaciones sociales por el precio de cuatrocientos
22 veinte dólares de los Estados Unidos de América,
23 participaciones todas ellas emitidas por la compañía
24 AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CÍA. LTDA.,
25 comprendiéndose en la cesión la de todos los derechos
26 accesorios a las mencionadas participaciones sociales.
27 CUARTA - ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan la cesión
28 de participaciones que se hace a su favor, así como los

1 derechos accesorios a ellas; y el cedente declara que
 2 ha recibido a su completa satisfacción el precio por la
 3 cesión de participaciones que efectúa. QUINTA -
 4 AUTORIZACIONES. Los comparecientes, por el presente
 5 instrumento autorizan y disponen al gerente general de
 6 la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA.
 7 LTDA., para que registre la cesión de participaciones
 8 objeto de este contrato en el libro de participaciones
 9 y socios a su cargo; y para que practique la
 10 correspondiente notificación a la Superintendencia de
 11 Compañías, una vez que se le presente una copia de esta
 12 escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil
 13 de Quito, inscripción que el cedente faculta que hagan
 14 los cesionarios. - SEXTA -NOTIFICACIONES.- Las
 15 notificaciones que deban hacerse a las partes, se harán
 16 en las siguientes direcciones: CEDENTES: Calle Juan
 17 Torres 0e2-240 y Lauro Guerrero, teléfono 2654078
 18 correo electrónico abtolad@uii.santnet.net;
 19 CESIONARIOS: Calle Eplicachima Número 510-26 y calle
 20 Puruha, Teléfono 2659814 correo electrónico
 21 abtolad@contabilidad@outlook.com. PETICION FINAL: El
 22 señor Notario se dignará agregar las cláusulas de
 23 estilo y los documentos habilitantes necesarios para
 24 asegurar la plena validez y eficacia del presente
 25 instrumento. - FIRMADO) ABOGADA MARIA EUGENIA ALMIRIDA.-
 26 MATRICULA NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
 27 CINCO. - COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA". - (HASTA AQUÍ
 28 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

C.C.
~~CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS~~
Cintya Espinosa

C.C. 115423420
CLARA MIRIYA ESPINOSA MOLINEROS

Clara Miriya Espinosa

C.C. 1705375079
MIRIAM DELIA CONSUELO MOLINEROS CASTAÑEDA

Miriam Delia Consuelo Molinos

C.C.
ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GÓMEZ

Alfonso Espinosa

LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).
Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente pública escritura en el protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

[Signature]
C.C. 1709210916
RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS

[Signature]



NOTARIA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



[Handwritten signature]



Dr. Rodrigo Falcón Molina
Notario Vicesíndico de la Provincia de Cotacachi, Cantón Bueño

30 MAR 2017

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Notary seal and signature of Dr. Rodrigo Falcón Molina, Notario Vicesíndico de la Provincia de Cotacachi, Cantón Bueño. The seal includes the text: NOTARIA VICESINDICO PROVINCIA COTACACHI, QUITO - ECUADOR. The signature is dated 2017-03-21.

Identification card of the Republic of Ecuador. The cardholder is ALFONSO GOMEZ, born on 1967-01-27, with ID number 100025166-8. The card is issued by the Republic of Ecuador, Ministry of the Interior, and is valid until 2021-01-27.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000251668

Nombres del ciudadano: ESPINOSA GOMEZ ALFONSO RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: ESPINOZA CARLOS ALFONSO

Nombres de la madre: GOMEZ CLARA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUGAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Mano firmante



177-016-38741

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.03.30 18:49:26 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Jorge



Validez desconocida

Dr. Rolando Fajgoni Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

30 MAR. 2017



1705375679
MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAM DEL
CONSEJO
PROVINCIA
CANTON
LA MACONILLA
ZONA 3



COLEGIO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE ABRIL DE 2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705375879

Nombres del ciudadano: MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL

CONSUELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA GOMEZ ALFONSO RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MOLINEROS GONZALO

Nombres de la madre: CASTAÑEDA CLEMENCIA LUZMILA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.30 18:49:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Validez desconocida



Dr. Rolando Balcón Molina
Notario Vicescudo Noveno del Cantón Quito

30 MAR. 2017

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.



031
1715423420
ESPINOSA MOLINEROS CLARA MIREYA
CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE FEBRERO 2017
CNE

PROVINCIA
CANTÓN
LA MACOTA
PARROQUIA

APellidos y Nombres
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1

ESTADO CIVIL

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

Ciudadana (o):

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA
EL BOLETO
2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
N. 171542342-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CLARA MIREYA
ESPINOSA MOLINEROS
LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN
LA MACOTA
FECHA DE NACIMIENTO
1988-02-29
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
SOLTERO



Dr. Rolando Balcón Molina
Notario Vicescudo Noveno del Cantón Quito
Firma y Fecha de Emisión
2017-01-10
Firma y Fecha de Emisión
2017-01-10

PROCESO ELECTORAL 2017
ADMINISTRACIÓN
VOTACIÓN





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715423420

Nombres del ciudadano: ESPINOSA MOLINEROS CLARA MIREYA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADORA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ESPINOSA ALFONSO RODRIGO

Nombres de la madre: MOLINEROS MIRIAN DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-016-38746

176-016-38746

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.03.30 18:41:11 ECT
OSWALDO TRDY FUENTES
Digitally signed by Jorge



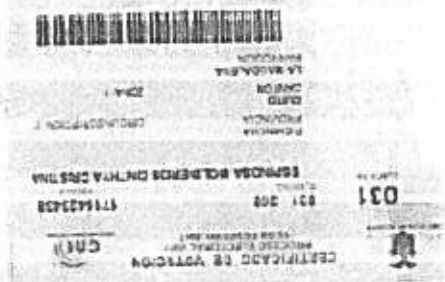
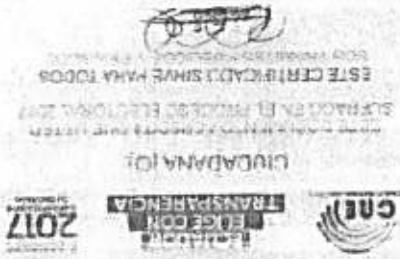
Validez desconocida



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO JESUSADO NOVENO DEL CANTON QUITO

30 MAR 2017

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a,



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709210916

Nombres del ciudadano: ESPINOSA MOLINEROS RODRIGO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDENO AYALA INGEWORK YESSENIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: ESPINOSA ALFONSO RODRIGO

Nombres de la madre: MOLINEROS MIRIAN DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



174-016-38752

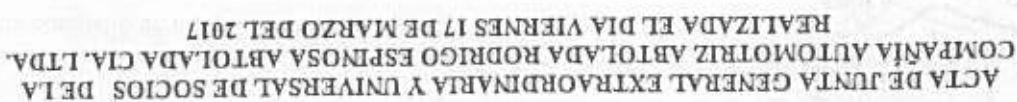
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.03.30 18:40:02 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Jorge



Validez desconocida



En la ciudad de Quito el día viernes 17 de enero del 2017, en las oficinas de la compañía situadas en la Calle Eplícachima S10-26 y Pauruha, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA, bajo la presidencia de su titular señora Miriam del Consuelo Molineros Castañeda, y con la asistencia de los socios: señoría Clara Mireya Espinosa Molineros propietaria de ochocientas cuarenta (840) participación sociales de un dólar de valor cada una; señoría Cynthia Cristina Espinosa Molineros propietaria de ochocientas cuarenta (840) participación sociales de un dólar de valor cada una; señoría Espinosa Rodríguez Javier Espinosa Molineros socio propietario de ochocientas cuarenta (840) participación sociales de un dólar de valor cada una; y, señor Alfonso Espinosa Gómez, socio propietario de cinco mil ochocientas ochenta (5.880) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; quien actuó como Secretario de la Junta General en su calidad de Gerente General de la compañía; y quien luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía, y que por tanto procedía su realización siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta General para tratar como único punto del orden del día, sobre la autorización solicitada por el socio señor Alfonso Rodríguez Espinosa Gómez, para ceder sus participaciones sociales.

Como todos los socios aceptaron por unanimidad constituirse en Junta para tratar el asunto indicado, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a las 17h30, y dispuso tratar el asunto propuesto.

Por secretaría se dio lectura de la petición, en la que se puntualiza que la cesión de participaciones sociales hará el socio Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez, a favor de los siguientes actuales socios:

- a) A favor de la señorita Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil cuarenta participaciones sociales;
- b) A favor de la señora Cinthya Cristina Espinosa Molineros cuatrocientos veinte participaciones sociales; y
- c) A favor del señor Rodrigo Javier Espinosa Molineros, cuatrocientas veinte participaciones sociales que actualmente le pertenecen

Después de deliberar sobre la autorización solicitada, los socios por unanimidad autorizaron al socio Alfonso Rodríguez Espinosa Gómez ceder a favor de la señorita Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil cuarenta participaciones sociales; a favor de la señora favor de la señora Cynthia Cristian Espinosa Molineros cuatrocientos veinte participaciones sociales, y a favor del señor Rodrigo Javier Espinosa Molineros, cuatrocientos veinte participaciones sociales por lo que el capital social, luego de la cesión de participaciones, quedará integrado así:

S O C I O S	NÚMERO	POR CEN	CESION	PARTICI	CAPITAL	CEN	TALE	%
ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GOMEZ	5.880	70	-	0 -	-	0 -	-	-
CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS	840	10	5.040	5.880	5.880	70	5.880	70
CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS	840	10	420	1.260	1.260	15	1.260	15
RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS	840	10	420	1.260	1.260	15	1.260	15
TOTAL	8.400	100	5.880	8.400	8.400	100	8.400	100

[Handwritten mark]



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESCUDO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta
copiada, firmada y sellada en
QUITO a
30 MAR 2017



ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GOMEZ
SOCIO - GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS

[Signature of Alfonso Rodrigo Espinosa Gomez]

MIRIAM MOLINEROS CASTANENA
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA

[Signature of Miriam Molineros Castanena]

RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS
SOCIO

[Signature of Rodrigo Javier Espinosa Molineros]

CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS
SOCIA

[Signature of Cynthia Cristina Espinosa Molineros]

CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS
SOCIA

[Signature of Clara Mireya Espinosa Molineros]

Una vez elaborada la presente acta se reinstaló la sesión para conocerla con las mismas personas presentes al comienzo, y después de que esta acta fue leída, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron siendo las 18H40 en que se levantó la sesión.

Con lo cual, habiéndose resuelto el asunto para el que se instaló la Junta General de Socios, Presidente concedió un receso para que se redacte el acta.



	AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA LTDA Versión: 0 Código: ABTL-AJA-GE-19-17	NOTARIA VICESCUDO Rolando Falconi Molina
Año 2017	MATRIZ DE CONTROL DE DOCUMENTOS	JUNTAS DE ACCIONISTAS EMPRESA ABTOLADA CIA. LTDA.



Factura: 001-002-000034433

20171701028000379



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000379

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (13.26)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00003040

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ZURITA GAVILANES WILLINTON BENJAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
0201591971	
Nº IDENTIFICACION	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Nº IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
1
K.G.

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO
ESPINOSA COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 13 DE
FEBRERO DEL 2003, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.
QUITO A, 10 DE ABRIL, DEL 2017.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28 VA



TRÁMITE NÚMERO: 22561

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	17258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	359
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA NOVENA /QUITO /30/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5880 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 933 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Factura: 002-002-000016424

20171701029P00590



EXTRACTO

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

Escritura N°:		20171701029P00590	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE MARZO DEL 2017, (18-49)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ESPINOSA GOMEZ ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	MOLINEROS CASTAÑEDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	MIRIAN DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ESPINOSA MOLINEROS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	GINTHYA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	RODRIGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	ESPINOSA MOLINEROS CLARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
QUITO	QUITO	QUITO	QUITO
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5880.00	

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

28 Y, por otra parte, en calidad de cesionarios: las
 27 conyugal que fue disuelta pero que no se ha liquidado;
 26 por sus propios derechos y por los de la sociedad
 25 MIRIAN DEL CONSUELO MOLINEROS CASTAÑEDA, quienes obran
 24 los cónyuges señor ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GÓMEZ Y
 23 la celebración y suscripción de la presente escritura,
 22 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a
 21 delectete, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
 20 Ecuador, hoy día treinta de marzo de dos mil
 19 En la ciudad de Quito, capital de la República del
 18
 17 JPCP
 16 DI 3 COPIAS
 15 CUANTÍA: \$. 5.880,00
 14 ESPINOSA MOLINEROS Y RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS
 13 CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS, CINTHYA CRISTINA
 12 A FAVOR DE:
 11 MOLINEROS CASTAÑEDA
 10 ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GÓMEZ Y MIRIAN DEL CONSUELO
 9 OTORGADA POR:
 8 AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA.
 7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
 6
 5
 4
 3
 2
 1

ESCRITURA NÚMERO 20171701029P00590



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina



1 siguientes personas: CLARA MIREYA ESPINOSA, soltera, CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS, casada, RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS, casado, quienes obran por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, los mismos que fueron utilizados para la obtención e impresión de la base de datos de la Dirección General de Registro Civil, identificación y Cedula, que fue previamente autorizado por los titulares de los datos personales, así como también advertidos que fueron los comparecientes sobre los efectos y resultados del presente instrumento público dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Dignese incorporar en su registro de escrituras públicas el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA - COMPARECIENTES: Concurren a otorgar la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez y Mirian del Consuelo Molineros Castañeda, quienes obran por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que fue disuelta pero que no se ha liquidado; y, por otra parte, en calidad de cesionarios: las siguientes



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



[Handwritten signature]

1 personas: Clara Mireya Espinosa Molineros, Cinthya
 2 Cristina Espinosa Molineros y Rodrigo Javier Espinosa
 3 Molineros, de estado civil soltera la primeramente
 4 nombrada, y de estado civil casados los demás, quienes
 5 obran por sus propios y personales derechos.- Los
 6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, todos
 7 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para
 8 contratar y poder obligarse. SEGUNDA- ANTECEDENTES: a)
 9 Por escritura pública otorgada el 13 de febrero del
 10 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor
 11 Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por la
 12 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
 13 03.Q.IJ.0776 de 27 de febrero del 2003, debidamente
 14 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de
 15 marzo del mismo año, se constituyó la compañía
 16 AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA., con un
 17 capital social de ocho mil cuatrocientos dólares de los
 18 Estados Unidos de América, dividido y representado en
 19 ocho mil cuatrocientas participaciones sociales no
 20 negociables libremente, de un dólar de valor cada una;
 21 que actualmente pertenecen a: Alfonso Rodrigo Espinosa
 22 Gómez, cinco mil ochocientas ochenta (5.880)
 23 participaciones; Cinthya Cristina Espinosa Molineros,
 24 ochocientas cuarenta (840) participaciones; Clara
 25 Mireya Espinosa Molineros ochocientas cuarenta (840)
 26 participaciones; y Rodrigo Javier Espinosa Molineros
 27 ochocientas cuarenta (840) participaciones.- b) La
 28 Junta General de Socios de AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESPINOSA CÍA. LTDA., realizada el 17 de mayo del 2017,
 2 autorizó por unanimidad al socio Alfonso Rodrigo
 3 Espinosa Gómez, para que ceda a favor de la señora
 4 Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil cuarenta
 5 participaciones sociales; a favor de la señora Cinthya
 6 Cristian Espinosa Molineros cuatrocientos veinte
 7 participaciones sociales; y a favor del señor Rodrigo
 8 Javier Espinosa Molineros, cuatrocientos veinte
 9 participaciones sociales, conforme consta en acta que
 10 se agrega como habilitante.- TERCERA- CESION DE
 11 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el
 12 señor Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez, cede a favor de
 13 la señorita Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil
 14 cuarenta participaciones sociales, por el precio de
 15 cinco mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de
 16 América; a favor de la señora Cinthya Cristian Espinosa
 17 Molineros cuatrocientos veinte participaciones
 18 sociales, por el precio de cuatrocientos veinte dólares
 19 de los Estados Unidos de América; y a favor del señor
 20 Rodrigo Javier Espinosa Molineros, cuatrocientos veinte
 21 participaciones sociales por el precio de cuatrocientos
 22 veinte dólares de los Estados Unidos de América,
 23 participaciones todas ellas emitidas por la compañía
 24 AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CÍA. LTDA.,
 25 comprendiéndose en la cesión la de todos los derechos
 26 accesorios a las mencionadas participaciones sociales.
 27 CUARTA - ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan la cesión
 28 de participaciones que se hace a su favor, así como los



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina



1 derechos accesorios a ellas; y el cedente declara que
 2 ha recibido a su completa satisfacción el precio por la
 3 cesión de participaciones que efectúa. QUINTA -
 4 AUTORIZACIONES. Los comparecientes, por el presente
 5 instrumento autorizan y disponen al gerente general de
 6 la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA.
 7 LTDA., para que registre la cesión de participaciones
 8 objeto de este contrato en el libro de participaciones
 9 y socios a su cargo; y para que practique la
 10 correspondiente notificación a la Superintendencia de
 11 Compañías, una vez que se le presente una copia de esta
 12 escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil
 13 de Quito, inscripción que el cedente faculta que hagan
 14 los cesionarios. - SEXTA -NOTIFICACIONES.- Las
 15 notificaciones que deban hacerse a las partes, se harán
 16 en las siguientes direcciones: CEDENTES: Calle Juan
 17 Torres 0e2-240 y Lauro Guerrero, teléfono 2654078
 18 correo electrónico abtolad@uii.santnet.net;
 19 CESIONARIOS: Calle Eplicachima Número 510-26 y calle
 20 Puruha, Teléfono 2659814 correo electrónico
 21 abtolad@contabilidad@outlook.com. PETICION FINAL: El
 22 señor Notario se dignará agregar las cláusulas de
 23 estilo y los documentos habilitantes necesarios para
 24 asegurar la plena validez y eficacia del presente
 25 instrumento. - FIRMADO) ABOGADA MARIA EUGENIA ALMIRIDA.-
 26 MATRICULA NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
 27 CINCO. - COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA". - (HASTA AQUÍ
 28 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Clara Mireya Espinosa
~~CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS~~
C.C. 115423420

CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS
C.C. 115423420

Clara Mireya Espinosa

Miriam Delia Consuelo Molineros Castañeda
C.C. 1705375079

MIRIAM DELIA CONSUELO MOLINEROS CASTAÑEDA

ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GÓMEZ
C.C.

Alfonso Espinosa

LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).
Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada la presente pública escritura en el
protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS
C.C. 1709210916

[Signature]



NOTARIA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



[Handwritten signature]



Dr. Rodrigo Falcón Molina
Notario Vicesíndico de la Provincia de Cotacachi, Cantón Bundo

30 MAR 2017

RAZÓN: Day fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

NOTARÍA
VICE SINDACO NOVENA
CANTÓN BUNDO
PROVINCIA DE COTACACHI

DR. RODRIGO FALCÓN MOLINA

INSTRUCIÓN PARA EL PAGO
A LOS SEÑORES CARLOS ALFONSO
ESPINOZA GOMEZ CLARA
GOMEZ CLARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2017-01-21
2024-01-21

VALOR
\$100.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

COPIA DE
ACTA DE MATRIMONIO
ALFONSO GOMEZ
ESPINOZA GOMEZ
CORACOR
SAGRAMO
COTACACHI
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
MUNICIPIO: COTACACHI
CANTÓN: COTACACHI
PROVINCIA: COTACACHI

100025166-8

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000251668

Nombres del ciudadano: ESPINOSA GOMEZ ALFONSO RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: ESPINOZA CARLOS ALFONSO

Nombres de la madre: GOMEZ CLARA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUGAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Notario Rolando Molina



Nº de certificado: 177-016-38741

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.30 18:49:26 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Validez desconocida

[Handwritten signature]



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESÍMIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

30 MAR. 2017

RAZÓN: Day fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a,



LA MACALENA
CANTÓN
QUITO
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCION 3
CONSUELO
MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL
1705375879
012-027



012



PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRICCIÓN
SUPERIOR
EMPLEADO PARTICULAR
MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL
CASTAÑEDA CLEMENCIA
LOMBE Y FLORES DE CARMONA
QUITO
2016-05-08
2016-05-08
2016-05-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRICCIÓN
SUPERIOR
EMPLEADO PARTICULAR
MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL
CASTAÑEDA CLEMENCIA
LOMBE Y FLORES DE CARMONA
QUITO
2016-05-08
2016-05-08
2016-05-08





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705375879

Nombres del ciudadano: MOLINEROS CASTAÑEDA MIRIAN DEL

CONSUELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA GOMEZ ALFONSO RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MOLINEROS GONZALO

Nombres de la madre: CASTAÑEDA CLEMENCIA LUZMILA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.30 18:49:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Validez desconocida



Dr. Rolando Balcón Molina
Notario Vicescudo Noveno del Cantón Quito

30 MAR. 2017

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.



031
1715423420
ESPINOSA MOLINEROS CLARA MIREYA
CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
13 DE FEBRERO 2017
CNE

PROVINCIA
CANTÓN
LA MACOTA
PARROQUIA

APellidos y Nombres
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1

ESTADO CIVIL

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

Ciudadana (o):

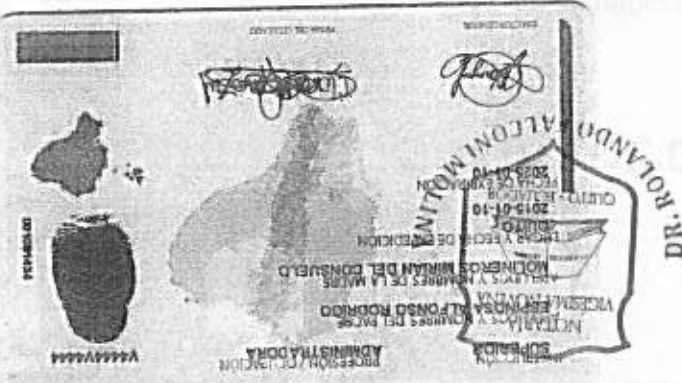
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA
EL BOLETO
2017



171542342-0
CIUDADANA
ESPINOSA MOLINEROS
CLARA MIREYA
APellidos y Nombres
LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN
PARROQUIA
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715423420

Nombres del ciudadano: ESPINOSA MOLINEROS CLARA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADORA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ESPINOSA ALFONSO RODRIGO

Nombres de la madre: MOLINEROS MIRIAN DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



176-016-38746

N° de certificado: 176-016-38746

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Digitally signed by Jorge
OSWALDO TRDYA FUENTES
Date: 2017.03.30 18:41:11 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



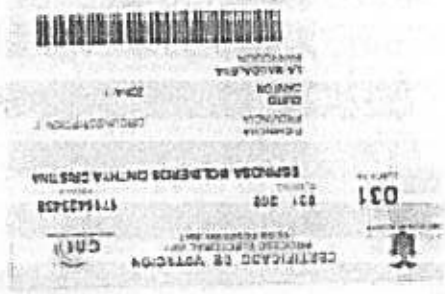
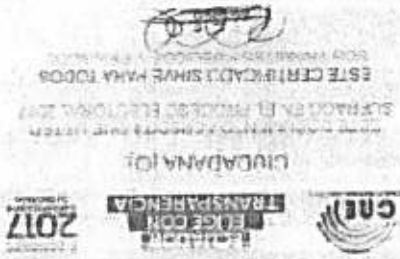
Validez desconocida



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO JESUSADO NOVENO DEL CANTON QUITO

30 MAR 2017

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a,





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709210916

Nombres del ciudadano: ESPINOSA MOLINEROS RODRIGO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDENO AYALA INGUERWORK YESSENIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: ESPINOSA ALFONSO RODRIGO

Nombres de la madre: MOLINEROS MIRIAN DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.03.30 18:40:02 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Jorge



Validez desconocida



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA ABTOLADA CIA. LTDA.
REALIZADA EL DIA VIERNES 17 DE MARZO DEL 2017

AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA LTDA		Version: 0
JUNTAS DE ACCIONISTAS EMPRESA ABTOLADA CIA. LTDA.		Código: ABTL-AJA-GE-19-17
MATRIZ DE CONTROL DE DOCUMENTOS		

En la ciudad de Quito el día viernes 17 de enero del 2017, en las oficinas de la compañía Extraordinaria los socios de la compañía AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular señora Miriam del Consuelo Molineros Castañeda, y con la asistencia de los socios: señora Clara Mireya Espinosa Molineros propietaria de ochocientas cuarenta (840) participación sociales de un dólar de valor cada una; señora Cynthia Cristina Espinosa Molineros propietaria de ochocientas cuarenta (840) participación sociales de un dólar de valor cada una; señor Rodrigo Javier Espinosa Molineros socio propietario de ochocientas cuarenta (840) participación sociales de un dólar de valor cada una; y, señor Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez, socio propietario de cinco mil ochocientas ochenta (5.880) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; quien actuó como Secretario de la Junta General en su calidad de Gerente General de la compañía; y quien luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía, y que por tanto procedía su realización siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta General para tratar como único punto del orden del día, sobre la autorización solicitada por el socio señor Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez, para ceder sus participaciones sociales.

Como todos los socios aceptaron por unanimidad constituirse en Junta para tratar el asunto indicado, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a las 17h30, y dispuso tratar el asunto propuesto.

Por secretaría se dio lectura de la petición, en la que se puntualiza que la cesión de participaciones sociales hará el socio Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez, a favor de los siguientes actuales socios:

- a) A favor de la señora Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil cuarenta participaciones sociales;
- b) A favor de la señora Cynthia Cristina Espinosa Molineros cuatrocientos veinte participaciones sociales; y
- c) A favor del señor Rodrigo Javier Espinosa Molineros, cuatrocientas veinte participaciones sociales que actualmente le pertenecen

Después de deliberar sobre la autorización solicitada, los socios por unanimidad autorizaron al socio Alfonso Rodrigo Espinosa Gómez ceder a favor de la señora Clara Mireya Espinosa Molineros, cinco mil cuarenta participaciones sociales; a favor de la señora Cynthia Cristina Espinosa Molineros, cuatrocientos veinte participaciones sociales; y a favor del señor Rodrigo Javier Espinosa Molineros, cuatrocientas veinte participaciones sociales por lo que el capital social, luego de la cesión de participaciones, quedará integrado así:

S O C I O S						
NUMERO	PARTICIPA	CEN	CESSION	PARTICI	CAPITAL	FOR
	CIONES ANTES	%		DESPUES	SOCIAL	CEN
	DE LA CISION	%		DE LA CISION	TAMBE	%
ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GOMEZ	5.880	70		- 0 -	- 0 -	- 0 -
CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS	840	10	5.040	5.880	5.880	70
CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS	840	10	420	1.260	1.260	15
RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS	840	10	420	1.260	1.260	15
TOTAL						
	8.400	100	5.880	8.400	8.400	100



	AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA LTDA
Versión: 0	Codigo : ABTL-AJA-GE-19-17
MATRIZ DE CONTROL DE DOCUMENTOS	JUNTAS DE ACCIONISTAS EMPRESA ABTOLADA CIA. LTDA.

Con lo cual, habiéndose resuelto el asunto para el que se instaló la Junta General de la Empresa, se procedió a la redacción del acta. Una vez elaborada la presente acta se reinició la sesión para conocerla con las mismas personas presentes al comienzo, y después de que esta acta fue leída, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron siendo las 18H40 en que se levantó la sesión.

CLARA MIREYA ESPINOSA MOLINEROS
SOCIA

RODRIGO JAVIER ESPINOSA MOLINEROS
SOCIO

CINTHYA CRISTINA ESPINOSA MOLINEROS
SOCIA

MIRIAM MOLINEROS CASTAÑENA
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA

ALFONSO RODRIGO ESPINOSA GOMEZ
SOCIO - GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta copia certificada, firmada y sellada en QUITO a 30 MAR 2017

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICEABTOLADO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000034433

20171701028000379



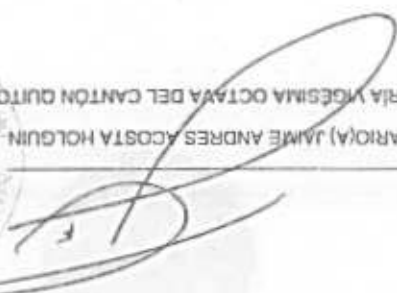
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000379

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (13.26)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00003040

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ZURITA GAVILANES WILLINTON BENJAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
Nº. IDENTIFICACION	0201591971
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Nº. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
1
K.G.

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO
ESPINOSA COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 13 DE
FEBRERO DEL 2003, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.
QUITO A, 10 DE ABRIL, DEL 2017.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28 VA



TRÁMITE NÚMERO: 22561

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	17258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	359
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA NOVENA /QUITO /30/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTRIZ ABTOLADA RODRIGO ESPINOSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5880 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 933 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



